PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 18/2022, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS ID N° 406948.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 16 de mayo de 2022 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2506438-0	mecaniccenter2021@gmail.com	Km 19 ½ Ruta Nº 1 Posta Yvycua - Capiatá
2	ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ	870189-0	serviciosre@hotmail.com	Nicaragua y Pa´i Pérez
3	CHUI CHOI CHUNG	4828148-4	autocenterchoi@gmail.com	Santa Cruz de la Sierra c/ Eusebio Ayala
4	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	servicios@automotive.com.py	Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta Fdo. De La Mora
5	MECANICAR S.A.	80055807-3	info@mecanicar.com.py	Cervantes 1205

Se adjunta Acta de Apertura.

La firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0,** hace constar en el Acta de Apertura que la firma **AUTOCENTER** de **CHUI CHOI CHUNG RUC 4828148-4** no presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, Patente Comercial y Licencia Ambiental.
Que la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC 80003251-9** presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y Constancia del SIPE, en las cuales no coinciden la cantidad de personal asegurado.
En tal sentido, cabe acentuar que los documentos mencionados por la firma **ARNULFO RUFFINELLI RUC 870189-0** son documento de carácter formal y serán solicitados por el Comité de Evaluación.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.022, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-244-10-1-99- 2.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC 80003251-9
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 78/2022, de fecha 23 de mayo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, documentos que demuestren que poseen capacidad técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Concisiones, y explicar motivo de la diferencia que existen entre cantidad de empleado que figura en el SIPE (616) y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (89), en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948.

La firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC 80003251-9,** remite en tiempo los documentos solicitados por el Comité de Evaluación; referente a la presentación de la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, la firma en referencia presenta DJBR de fecha 27-04-2022, la misma no está actualizada conforme lo establece la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, teniendo en cuenta que la firma AUTOMOTIVE S.A. RUC 80003251-9, posee contrato posterior a la presentación de DJBR, se puede observar en la página de la DNCP (Buscador de Contrato) con fecha 29-04-2022, razón por la cual la oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A. RUC 80003251-9, será descalificada por no cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1.

Oferente: **CHUI CHOI CHUNG RUC 4828148-4**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 79/2022, de fecha 23 de mayo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Patente Comercial, Declaración Jurada de Miembros conforme al Formulario 6, Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, documentos que demuestren que poseen capacidad técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Concisiones, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948.

La firma **CHUI CHOI CHUNG RUC 4828148-4**, remite en tiempo los documentos solicitados por el Comité de Evaluación; referente a la presentación de la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, la firma en referencia presenta DJBR de fecha 28-07-2021, la misma no está actualizada conforme lo establece la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, teniendo en cuenta que la firma CHUI CHOI CHUNG RUC 4828148-4, posee varios contratos posterior a la presentación de DJBR, se puede observar en la página de la DNCP (Buscador de Contrato) con fecha 29-04-2022 / 21-04-2022 / 23-02-2022 y 01-12-2021 razón por la cual la oferta presentada por la firma CHUI CHOI CHUNG RUC 4828148-4, será descalificada por no cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1.

Oferente: VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 80/2022, de fecha 23 de mayo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, documentos que demuestren que poseen capacidad técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Concisiones, y explicar motivo de la diferencia que existen entre cantidad de empleado que figura en el SIPE (8) y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (10), en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948.

La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación; cumpliendo con el requerimiento del PBC.

Oferente: **MECANICAR S.A. RUC 80055807-3**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 81/2022, de fecha 23 de mayo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, documentos que demuestren que poseen capacidad financiera conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Concisiones, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948.

La firma **MECANICAR S.A. RUC 80055807-3**, remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumple lo establecido en el PBC.

Oferente: **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 83/2022, de fecha 02 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, composición y desglose de precios de todos los Ítems y sub Ítems que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas y comunicar errores aritméticos de su oferta, según Carta de Oferta la suma total es de (Gs. 3.285.428.359) al cargar la planilla de comparación de precios arroja la suma de (Gs. 3.285.428.925), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948.

La firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0**, remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, aceptando el error aritmético encontrado en su oferta, y referente a los Ítems y sub Ítems que están por debajo del 25 % del precio referencial, los precios son aceptables conforme al desglose y composición de precios presentado.

Oferente: **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**
El Comité de Evaluación ha comunicado por Nota N° 84/2022, de fecha 07 de junio del corriente año, errores aritméticos encontrados en la sumatoria total de su oferta, según oferta (Gs. 3.470.673.523), al cargar la planilla de comparación de precios arroja la suma de (Gs. 3.475.544.380), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948.

La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0,** contesta en tiempo y forma manifestando que no encontraron errores en la sumatoria total de su oferta, en tal sentido se pudo corroborar que el monto de su oferta es (Gs. 3.470.673.523)

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0	ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple
Experiencia Requerida		
Demostrar la experiencia en mantenimientos y reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021.	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica		
1. Infraestructura: a) Deberá contar con infraestructura del taller con superficie mínima de 500 m2 y edificado de 400 m2, techado y cerrado tipo depósito para el resguardo de los vehículos y para maniobrabilidad de los vehículos. b) El Taller deberá contar con servicio de monitoreo y vigilancia las 24 hs. Proveído por empresa dedicada al rubro de seguridad y vigilancia. c) Servicio de Grúa las 24 horas. d) El taller deberá contar con Póliza de seguro contra todo riesgo. e) El taller deberá contar con Licencia ambiental de la SEAM. f) El taller deberá contar Licencia y habilitación Municipal. g) El taller deberá contar con Sistema Contra Incendios (extintores, baldes de arena como mínimo). 2. Herramientas mínimas que deberá contar a) Tornería propia equipada dentro del predio del taller. b) Elevador eléctrico con capacidad mínima para 4.000. kg y Gatos hidráulicos tipo yacaré con capacidad mínima de 2.000 kg. c) Caballetes de seguridad como mínimo de 20 unidades. d) Escáner multimarca para diagnostico computarizado para los vehículos. e) Prensa de espiral de amortiguadores. f) Prensas hidráulicas de banco capacidad de 30 toneladas como mínimo. g) Dos como mínimo de prensa de morsas de banco. h) Gato para caja de cambio. i) Tres como mínimo de banco de trabajo. j) Soldador eléctrico. k) Soldadura autógena. l) Cargador de batería. m) Hidro lavadora	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MECANICAR S.A. RUC 80055807-3
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Experiencia Requerida	
Demostrar la experiencia en mantenimientos y reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021.	Cumple

La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **MECANICAR S.A. RUC 80055807-3**, presentó la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, la cual deben ser completados y firmados por el oferente, en la lista de precios presentada por la firma en referencia se puede apreciar que no cotizó el ***"Sub Ítem Nº 20.47 Refuerzo de chasis y Reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido"***, en tal sentido cabe hacer mención que el presente Llamado es por el total debiendo cotizar la totalidad de los Ítems, Sub Ítems, la misma es de carácter sustancial, razón por la cual la firma **MECANICAR S.A. RUC 80055807-3** será descalificada por no cumplir lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Articulo Nº 61.- Documentos sustanciales. Que dicen cuanto sigue, *"Serán considerados documentos de carácter sustanciales:*

a) *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados*";

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.
La firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0,** primer precio más bajo.
La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**, segundo precio mas bajo.
La firma **MECANICAR S.A. RUC 80055807-3 (Descalificado)**

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

ARNULFO ASUNCION RUFFINELLI FERNANDEZ - RUC 870189-0					
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	203.707.753	432.785.564	334.241.985	970.735.302	**5,58**
Pasivo Corriente	538.703	173.002.795	559.174	174.100.672	
Endeudamiento					
Pasivo Total	538.703	173.002.795	559.174	174.100.672	**0,16**
Activo Total	234.864.536	463.942.347	365.398.768	1.064.205.651	
Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	29.720.379	56.613.719	73.900.042	160.234.140	**2,67**
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ - RUC 2506438-0					
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	1.619.328.070	2.294.104.286	1.485.259.667	5.398.692.023	**24,26**
Pasivo Corriente	10.130.466	134.299.980	78.098.501	222.528.947	
Endeudamiento					
Pasivo Total	10.130.466	134.299.980	78.098.501	222.528.947	**0,03**
Activo Total	1.982.607.038	2.653.205.311	2.632.868.116	7.268.680.465	
Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	61.534.199	533.904.924	35.864.284	631.303.407	**0,13**
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	2.450.000.636	4.850.000.636	

Del resultado del análisis respecto a las Especificaciones Técnicas, se comprobó que las firmas **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0 y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0** cumplen con la Especificaciones Técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentó oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0,** en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos ID N° 406948, de la siguiente manera:

Monto mínimo: la suma de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)

Monto Máximo: la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 10 de junio de 2022, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro